

Sociedad Argentina de Pediatría

Por una niñez y adolescencia sanas en un mundo meior

MIEMBRO de la ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE PEDIATRÍA y de la ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE PEDIATRÍA

Examen de certificación en Diagnóstico por Imágenes en Pediatría (convenio SAR,SARP, FAARDIT)

Requisitos

- · Haber completado un Programa de formación en pediatría: residencia de 3 o 4 años de duración, o concurrencia o beca -en las jurisdiccionesdonde existieran- de 4 o 5 años de duración (acorde con la normativa de la jurisdicción donde se haya realizado la misma).
- · Haber completado un programa de residencia de 3 años de duración en Diagnóstico por imágenes pediátrica o concurrencia/beca, de 4 años de duración.

Inscripción

Los postulantes deberán ingresar en https://sap2.org.ar/l2/cep.php para completar el formulario de inscripción y adjuntar archivos en formato PDF de:

- · una imagen del DNI (anverso y reverso)
- · una imagen de una copia autenticada del título de médico (anverso y reverso)
- . una imagen de una copia autenticada del diploma que acredita la formación en pediatría
- · una imagen de una copia autenticada del diploma que acredita la finalización del programa de formación en diagnóstico por imágenes pediátrico (anverso y reverso). Quienes hayan realizado beca o concurrencia deberán adjuntar también el Programa de formación correspondiente.

Quienes al momento de la inscripción aún no hayan finalizado su formación deberán adjuntar una imagen de una nota firmada y sellada por la/el jefa/e del servicio en el que estén formándose, hecha en una hoja con membrete de la institución, en la que se indique cuándo comenzaron su formación y cuándo la finalizarán.

Las copias pueden estar autenticadas por un escribano público, un juez de paz, una universidad nacional o provincial, un ministerio nacional o provincial, o la policía.

Los **socios** que desaprueben el examen de diagnóstico por imágenes pediátrico tendrán el beneficio de volver a presentarse sin costo por única vez en la fecha siguiente, siempre y cuando mantengan la categoría de **socio**. Los **no socios** no tendrán este beneficio.

Los **socios** que se ausenten al examen y presenten un certificado médico que justifique su ausencia por causas de fuerza mayor, podrán volver a presentarse sin costo -por única vez- en la fecha siguiente siempre y cuando mantenganla categoría de socio.